Quilichao	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO.DE.25 Versión: 1.0 Emisión: 12/06/2024

Santander de Quilichao (Cauca), 1 de agosto de 2026.

Doctora
MARISOL LOBOA MARROQUÍN.
Subgerente Administrativa Comercial y Financiera.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO.

Por medio del presente, le informo que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios **N° 060-2026**, cuyo objeto consiste en: *"El contratista se compromete a brindar apoyo a la entidad contratante, en la asesoría, acompañamiento y apoyo jurídico integral en el ejercicio de la función de control interno disciplinario, que comprende la orientación normativa, la sustanciación y trámite de las actuaciones disciplinarias en todas sus etapas, la elaboración de proyectos de actos administrativos y documentos propios del procedimiento, el análisis jurídico-probatorio de las conductas investigadas, el seguimiento a los términos procesales, la atención de requerimientos de los órganos de control, la emisión de conceptos jurídicos, garantizando en todo momento la observancia del debido proceso, el derecho de defensa y la correcta aplicación del régimen disciplinario vigente; así mismo, se compromete a apoyar a la entidad contratante en la redacción de oficios, resoluciones y demás actos administrativos requeridos para el funcionamiento de la misma, así como de brindar el acompañamiento jurídico pertinente."*, el cual ha sido suscrito con el señor, Santiago David Velasco García, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.108.150, en tal sentido las funciones a desarrollar entre otras son:

1. Informar oportunamente a las instancias competentes las irregularidades o incumplimientos en que incurra el contratista.
2. Ejercer los seguimientos, controles y evaluaciones de la ejecución contractual con el propósito de que el objeto se desarrolle dentro de los términos de calidad, oportunidad y economía.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
4. Revisar los aportes a seguridad social según el valor del contrato.
5. Las demás responsabilidades que estipula el contrato.
6. En general las funciones establecidas en el acuerdo 012 del 2019, estatuto interno de contratación.

Atentamente,

LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR
Gerente.

Funcionaria designada,

MARISOL LOBOA MARROQUÍN.
Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera.

Elaboró: Linda Velasco Ordoñez
Asesora Jurídica